

Logye don la 2<sup>da</sup> que tienen de ser en sí sus propios de la Verdad de  
y siendo necesario le Exeute Haga las demas diligencias y  
quienos que combengan hasta conseguir la lo branza =  
El Señor Alcalde mayor de no ticia como los Señores del Tribunal  
de la S. Cruzada sean excomulgado sobre cierto negocio y que  
de Cortado y comballarse solo en la administración de Justicia y o  
Calle Mayor =  
biere y demas dependencias desta Republica y que no se  
incombeniente por falta de quien asista a ello Suplico a la C. que  
por medio de sus Comisarios se Inter ponga con dichos Señores que  
se pidiendales le admitan la apelación que tiene Interpuesta  
en dicho negocio y alzen las Censuras = Y la C. nombre por Comisa  
rios para esta diligencia a los Señores Don Juan Quint y Don Die  
go de donde sitúa ve xidores =

Ayer

petición de Don Diego pare la pidiendo se le señale por arrenda  
para vender el vino de suorecha Una casa que tiene propia  
suya en la Parrochia de San Antolin Calle de la Caldereria la  
C. la señale para dicho efecto no riendo taberna publica =

obre la nueva tra  
cion del conu de  
Carmen =

Viene Una petición del Padre Maestro fray Francisco nuaras  
Prior del conbento de la Virgen Cabrado desta C. en razón  
de la translacion de su conbento y el Informe del Señor Don Juan  
Quint En que dice tener por sitio a propósito para la nueva funda  
cion de dicho conbento las casas que hazen Erquina a orilla que  
tadel foro e extramuros de la C. que dicen ser propias de  
Don Nicolas Villacis = Y la C. con vista de todo alrdo que  
precediendo a su te y consentim. de los interesados en la casa  
en que se ay a fundar dho conbento y trayda a este y un tam. con  
cedera la licencia que se pide por lo que le toca =